

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA ¡TRABAJAMOS PARA GARANTIZAR LA SALUD DE PAYA!</p>	<p>Empresa Social del Estado Centro de salud Paya Boyacá</p> <p>NIT. 826.002.226-3</p>	
--	--	---

ACTA DE AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 032-2023

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE PAYA
NIT	826002226-3
REPRESENTANTE LEGAL	ANA ISABEL CARDENAS RODRIGUEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	24.183.031 de Tópaga
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INFRAPAYA 2023
NIT	NIT 901.697.117-2
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.049.609.995 de Tunja
OBJETO	“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA- DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”
VALOR INICIAL	CUATRO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$4.180.764.897,31) M/CTE
VALOR ADICIONADO	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES
PRORROGA # 1	DOS (2) MESES Y SIETE (7) DIAS
PRORROGA # 2	CINCO (5) MESES
PRORROGA # 3	UN (1) MES
PRORROGA # 4	TRES (3) MESES
PRORROGA # 5	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	VEINTITRÉS (23) MESES Y SIETE (7) DIAS
FECHA DE INICIO	13 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	19 DE MAYO DE 2025
ACTA DE SUSPENSION No 1	9 DE MAYO DE 2025
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 01	9 DE JULIO DE 2025
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 01	9 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 01	9 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO	9 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION REAL	19 DE DICIEMBRE DE 2025

	<p>Empresa Social del Estado Centro de salud Paya Boyacá</p> <p><b>NIT. 826.002.226-3</b></p>	
---	---	---

Entre los suscritos a saber, ANA ISABEL CARDENAS RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente y representante legal de la E.S.E. Centro de Salud de Paya, entidad contratante; la ingeniera LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO, Secretaria de planeación y Desarrollo Municipal, en su condición de supervisora del contrato, GILBERTO CELY VARGAS, identificado con C.C. No. 1.052.020.348 de Floresta como representante legal de BYD MULTIPROYECTOS S.A.S., en su rol de interventor del contrato y MARIA FERNANDA MORENO TRIANA, identificada con C.C. No. 1.049.609.995 de Tunja como representante legal de la UNION TEMPORAL INFRAPAYA 2023, en calidad de contratista, hemos acordado prorrogar la suspensión del Contrato de Obra Pública No. 032-2023, con base en las siguientes consideraciones:

#### Antecedentes

**Suspensión Inicial:** El 9 de mayo de 2025, las partes acordaron la suspensión inicial del contrato por un término de dos meses. Esta medida se tomó para permitir la actualización de los diseños eléctricos del proyecto, en cumplimiento de los reglamentos técnicos RETIE y RETILAP.

**Acta de ampliación No. 1 a la Suspensión No. 01.** El 9 de julio de 2025 las partes de común acuerdo y mediante firma de acta acordaron ampliar por dos (2) meses la suspensión de la obra. Reiniciando labores para terminación el 9 de septiembre de 2025.

**Solicitud de Ampliación:** Mediante un oficio del 8 de septiembre de 2025, la UNION TEMPORAL INFRAPAYA 2023 solicitó una nueva ampliación a la suspensión por dos meses, argumentando que aún está pendiente la aprobación de la modificación de las cantidades de obra por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá. Esta solicitud fue respaldada por la interventoría.

**Respuesta de la Entidad Contratante:** En un comunicado del 9 de septiembre de 2025, la Gerente de la E.S.E. Centro de Salud de Paya, junto con la supervisora del contrato Ing. LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO si bien reconocieron la necesidad de la suspensión, negó la solicitud de dos meses por considerarla un plazo excesivo que afecta el interés general y el derecho a la salud de la comunidad. En su lugar, concedió una prórroga final e improrrogable de treinta (30) días calendario para completar las gestiones administrativas necesarias.

**Aceptación de las Partes:** Tanto el contratista como la interventoría han aceptado formalmente la prórroga de treinta (30) días calendario. El reinicio de la obra está condicionado a la aprobación de las modificaciones por parte de la Secretaría de Salud del Departamento de Boyacá.

**Acta de ampliación No. 2 a la suspensión No. 01:** En virtud de lo anterior, se realizó la correspondiente acta de ampliación a la suspensión No. 01, la cual fue suscrita por el contratista, interventoría, supervisión y la entidad contratante de fecha 9 de septiembre de 2025.

**Solicitud de Ampliación:** Mediante un oficio del 8 de octubre de 2025, la UNION TEMPORAL INFRAPAYA 2023 solicitó una nueva ampliación a la suspensión por dos meses, argumentando que aún está pendiente la aprobación de la modificación de las cantidades de obra por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá. Esta solicitud fue respaldada por la interventoría.

 <p>E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PAYA ¡TRABAJAMOS PARA GARANTIZAR LA SALUD DE PAYA!</p>	<p>Empresa Social del Estado Centro de salud Paya Boyacá</p> <p>NIT. 826.002.226-3</p>	
---	--	---

**Acta de ampliación No. 3 a la suspensión No. 01:** En virtud de lo anterior, se realizó la correspondiente acta de ampliación a la suspensión No. 01, la cual fue suscrita por el contratista, interventoría, supervisión y la entidad contratante de fecha 9 de octubre de 2025.

#### Cláusulas del Acuerdo

**CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** Prorrogar por un término de dos (2) meses la Suspensión No. 01 del Contrato de Obra Pública No. 032-2023, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

**CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO:** La presente prórroga de suspensión comenzará a regir a partir de la firma de este documento y tendrá una duración de dos meses (2), plazo que se considera improrrogable.

**PARÁGRAFO 1.** El plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 032-2023, se reanudará a partir de la fecha en que se suscriba el acta de reinicio, es decir, el nueve (9) de diciembre de 2025

**PARÁGRAFO 2.** En el evento en que se superen las causas que motivaron la suspensión antes del término acordado, se procederá de inmediato con su reinicio, para tal propósito, se suscribirá un acta de reinicio debidamente motivada y en la que se establezcan los términos a lugar de la suspensión.

**CLÁUSULA TERCERA - JUSTIFICACIÓN:** Esta prórroga es necesaria para que la Secretaría de Salud de Boyacá revise y apruebe la actualización y modificación de las cantidades de obra, un requisito indispensable para poder reanudar el proyecto.

**CLÁUSULA CUARTA - REINICIO DE ACTIVIDADES:** Las obras se reanudarán una vez que la Secretaría de Salud de Boyacá emita la aprobación correspondiente, o al finalizar el plazo de los dos (2) meses, lo que ocurra primero. La interventoría, BYD MULTIPROYECTOS S.A.S., también suspenderá sus actividades por el mismo período.

**CLÁUSULA QUINTA - COMPROMISO DE CELERIDAD:** El contratista y la interventoría se comprometen a realizar todas las gestiones necesarias para acelerar la aprobación de las modificaciones y garantizar que no haya más retrasos en el proyecto.

**CLAUSULA SEXTA:** La suspensión del contrato no genera ningún tipo de afectación a la E.S.E Centro de Salud de Paya o al Contratista.

**CLAUSULA SEPTIMA:** El contratista deberá realizar la prórroga de los amparos de las garantías según la suspensión celebrada en la presente acta, en concordancia con lo previsto en la cláusula novena del Contrato de Obra Pública No 032-2023.

**CLAUSULA OCTAVA:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán.

	<p>Empresa Social del Estado Centro de salud Paya Boyacá</p> <p>NIT. 826.002.226-3</p>	
--	--	--

Para constancia, se firma el presente acuerdo por todas las partes involucradas el 9 de octubre de 2025.

Atentamente,

*Ana Isabel Cardenas R.*

**ANA ISABEL CARDENAS RODRIGUEZ**  
Gerente  
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PAYA  
(Entidad Contratante)

*Lady Paola Carámito Mariño*

**LADY PAOLA CARÁMITO MARIÑO**  
Suplente

*Maria Fernanda Moreno Triana*

**MARIA FERNANDA MORENO TRIANA**  
Representante Legal  
UNION TEMPORAL INFRAPAYA 2023  
(Contratista)

*Gilberto Cely Vargas*

**GILBERTO CELY VARGAS**  
Representante Legal  
BYD MULTIPROYECTOS S.A.S.  
(Interventor)